



Dossier de la OHI N.º S1/6200/C-1

CARTA CIRCULAR N.º 55/2017
31 de octubre del 2017

RESULTADO DE LA 1.ª REUNIÓN DEL CONSEJO DE LA OHI

Referencias:

- A. Carta Circular del Consejo N.º 03/2017 del 9 de junio del 2017 - *Anuncio de la primera reunión del Consejo de la OHI (C-1) y Orden del Día provisional;*
- B. Carta Circular del Consejo N.º 04/2017 del 11 de julio - *Resultado de la Elección del Presidente y del Vice-Presidente del Consejo de la OHI;*
- C. Carta Circular del Consejo N.º 08/2017 del 17 de agosto - *Orden del Día provisional revisado para la 1.ª Reunión del Consejo de la OHI*
- D. Carta Circular del Consejo N.º 09/2017 del 27 de septiembre - *Elección del Vice-Presidente del Consejo de la OHI;*
- E. 1.ª Sesión de la Asamblea de la OHI - P-6 - *Actas incluyendo la Lista de las Decisiones;*
- F. Resolución de la OHI N.º 2/2007 según enmendada;
- G. Convenio de la OHI;
- H. Reglamento General de la OHI;
- I. Reglas de Procedimiento del Consejo de la OHI;
- J. Reglas de Procedimiento de la Asamblea de la OHI.

Estimado(a) Director(a),

1. Tal y como se anunció en la Referencia D, la primera reunión del Consejo de la OHI (C-1) se celebró del 17 al 19 de octubre del 2017 en la Secretaría de la OHI, en Mónaco. La reunión fue presidida por el Contralmirante Shepard M. SMITH (Estados Unidos de América). El Almirante (retirado) Luiz Fernando PALMER FONSECA (Brasil) sirvió como Vice-Presidente. La reunión contó con la asistencia de 65 representantes de 27 miembros del Consejo y de representantes de los Estados Miembros.
2. El informe resumido del C-1, junto con la lista de decisiones y acciones derivadas de la reunión y también con todos los otros documentos asociados a la reunión, están disponibles en la página del Consejo, en el sitio web de la OHI (www.iho.int > *Committees & WG* > *Council*), en la sección C-1.
3. Los elementos examinados por la reunión que requieran consideración y la aprobación de los Estados Miembros se revisan en los párrafos siguientes.

Rol y Metas del Consejo de la OHI

4. Los Miembros del Consejo revisaron las tareas generales, las responsabilidades y el alcance de la habilitación de este nuevo órgano de la Organización en conformidad con los Documentos Básicos (Referencias G, H, I y J).
5. El Consejo identificó las necesidades para su aclaración por la 2.ª Asamblea (A-2), en relación con el control operacional de los órganos subsidiarios, a saber el HSSC y el IRCC, en vista de su proceso rutinario de aprobación de sus propuestas respectivas. El Consejo decidió proponer a los Estados Miembros proseguir, hasta la A-2, el procedimiento que estaba en vigor antes del establecimiento del

Consejo, para la aprobación de las recomendaciones formuladas por el HSSC y el IRCC, dejándolo a la apreciación de los Presidentes del HSSC y del IRCC. Esto se aplica particularmente, pero no se limita a las normas y publicaciones enumeradas en el Apéndice 1 de la Resolución de la OHI N.º 2/2007 según enmendada (Referencia F). Como resultado, el Secretario General fue encargado de publicar una Carta Circular de la OHI para solicitar a los Estados Miembros la aprobación de esta decisión del Consejo.

6. En el contexto del párrafo 5 anterior, el Consejo insta al HSSC y al IRCC vía sus respectivos Presidentes presentes en la reunión a examinar sus TdRs y la Resolución de la OHI N.º 2/2007 según enmendada, a fin de que no sea necesaria la aprobación del Consejo para el mantenimiento de rutina de sus respectivas normas y publicaciones, y para preparar posteriormente enmiendas a sus TdRs según corresponda, para su aprobación en el C-3 antes de su sumisión a la A-2.

7. Las enmiendas de los TdRs deberán tomar en cuenta que es prerrogativa de los Presidentes del HSSC y del IRCC apreciar y determinar la necesidad de obtener la aprobación del Consejo para recomendaciones de posible importancia estratégica.

8. Teniendo en cuenta los plazos entre las reuniones del HSSC-10 y del IRCC-10 en el 2018 y la cuenta regresiva para la presentación de informes y propuestas al C-2, el Consejo invitó a los Presidentes del HSSC y del IRCC a preparar las actas de sus reuniones del 2018 con miras a utilizarlas/someterlas directamente como informes y propuestas que se considerarán en el C-2.

9. El Consejo identificó otro posible conflicto entre el Convenio de la OHI (Referencia G) y las Reglas de Procedimiento del Consejo (Referencia I) relativo a las funciones del Consejo, porque no hay ninguna declaración en los párrafos pertinentes del Convenio en la que se indique que es función del Consejo revisar, considerar o tomar cualquier otra medida acerca de las propuestas que le son presentadas por los Estados Miembros o por el Secretario General.

10. La discusión dio lugar a la interpretación conjunta de las intenciones de los Documentos Básicos de la Organización (véanse las Referencias G, H, I y J) que el Consejo está habilitado para aceptar y tomar medidas relativas a las propuestas presentadas por los Estados Miembros o por el Secretario General. El Consejo decidió continuar con esta práctica tal y como se aplicó en el C-1 pero también solicitar una aclaración final sobre este tema en la A-2.

Elementos solicitados al Consejo por la 1.ª Asamblea de la OHI (A-1)

11. En respuesta a una Propuesta del Reino Unido, la Decisión N.º 3 de la primera sesión de la Asamblea atribuyó al Consejo la tarea de llevar a cabo una revisión completa del Plan Estratégico y de proporcionar un proyecto de Plan revisado, según convenga, a tiempo para su examen por la 2.ª reunión ordinaria de la Asamblea (A-2). La Asamblea atribuyó al Consejo la facultad de establecer un grupo de trabajo para este propósito específico.

12. El Consejo decidió establecer el Grupo de Trabajo sobre la Revisión del Plan Estratégico (SPRWG), aprobó el proyecto de TdRs elaborado por el Grupo de Redacción del Consejo y propuso al futuro SPRWG incluir estrategias de comunicación como parte del modo y los medios de sus resultados anticipados.

13. El Consejo aprobó el nombramiento de los responsables del SPRWG, a saber Bruno FRACHON (Francia) para el cargo de Presidente, Shigeru NAKABAYASHI (Japón) para el de Vice-Presidente y Douglas BRUNT (Canadá) para el puesto de Secretario.

14. Como resultado, se atribuyó al Secretario General la tarea de solicitar la aprobación de los Estados Miembros para esta decisión del Consejo y para el nombramiento asociado de los responsables por Carta Circular.

15. Para reflejar la nueva estructura de la OHI según se define en las enmiendas al Convenio de la OHI y a los otros Documentos Básicos de la OHI que entraron en vigor el 8 de noviembre del 2016, la Decisión 5 de la A-1 atribuyó al Secretario General la tarea de redactar los textos revisados para las Resoluciones de la OHI implicadas.

16. El Consejo apoyó las propuestas de revisión de las Resoluciones de la OHI afectadas, con enmiendas menores para algunas, y atribuyó al Secretario General la tarea de solicitar la aprobación de esta Decisión del Consejo por los Estados Miembros...

17. La A-1 reconoció la preferencia de que el Presidente y el Vice-Presidente del Consejo fueron designados antes de la primera reunión del Consejo, después de la Asamblea, para que pudieran tener lugar conversaciones preparatorias entre el Presidente, el Vice-Presidente y el Secretario General y dio instrucciones al Consejo para que examinase si la Regla 12 de las Reglas de Procedimiento del Consejo requiere una enmienda permanente y para hacer propuestas conforme a ello, y si es necesario, para su examen por la Asamblea en su próxima reunión (A-2).

18. El Consejo aceptó la propuesta del Secretario General de enmendar la Regla 12 de las Reglas de Procedimiento del Consejo para permitir que se celebre un voto por correspondencia poco tiempo después de que el Consejo haya sido designado por la Asamblea y convino someter la propuesta de Regla 12 revisada de las RdPs del Consejo a la A-2.

19. La A-1 reconoció que los estados financieros y todas las recomendaciones asociadas de las cuentas auditadas de cada año se publican normalmente en abril del año siguiente, pero no se prevé que el Consejo se reúna hasta octubre, lo que supone diez meses después de que se hayan cerrado las cuentas auditadas. Como resultado, la Decisión 24.d de la A-1 dio instrucciones al C-1 de considerar una metodología y un calendario adecuados para tratar los estados financieros siguientes de cada año y de proponer cambios a los Documentos Básicos correspondientes, de requerirse. El C-1 convino aprobar la nueva resolución sobre el procedimiento para examinar el informe financiero anual y la estimación futura de presupuesto según lo propuesto por el Secretario General en principio, pero adaptarse a las sugerencias formuladas durante las deliberaciones del Consejo antes de solicitar la aprobación de los Estados Miembros por Carta Circular.

Elementos relativos a los órganos subsidiarios

20. Antes de la posterior aprobación de los Estados Miembros por Carta Circular, que será publicada por el Secretario General, el C-1 aprobó las tres propuestas sometidas por el HSSC que se refieren:

- a la Ed. 1.1.0 de la S-66;
- al Apéndice B.1, Anexo A, de la Ed. 4.1.0 de la S-57;
- a la Parte A de la Ed. 3.1.0 de la S-11;

y atribuyó al HSSC la tarea de establecer una lista de elementos de trabajo clasificados por prioridades que necesiten ser apoyados por el Fondo para Proyectos Especiales.

21. Antes de su posterior aprobación por los Estados Miembros mediante la misma Carta Circular, el C-1 aprobó :

- la propuesta de nueva Resolución de la OHI para abordar las cuestiones relacionadas con la existencia de solapamiento de datos ENC ;
- la propuesta de revocación de la Resolución de la OHI N.º 1/1992 - *Examen de las Cartas INT*;
- la propuesta de retirada de la Publicación de la OHI B-7 - *Directivas GEBCO*.

22. Basándose en el informe del Presidente del IRCC, el C-1 respaldó la propuesta para aumentar el apoyo a la creación de capacidades en la Secretaría de la OHI y atribuyó al Secretario General la tarea de hacer investigaciones adicionales y de informar sobre la viabilidad de reclutar a un nuevo miembro del personal en la Secretaría y de encontrar una solución provisional a corto plazo con carácter de urgencia.

23. El C-1 invitó al IRCC a considerar la ampliación del alcance del Grupo de Trabajo sobre Batimetría Participativa para elaborar estrategias de cooperación con potenciales colaboradores profesionales participativos. En este sentido, se animó a Noruega a presentar una propuesta a los grupos de trabajo adecuados del IRCC para el aporte de datos de sondeos extraídos de las ENC's al Centro de Datos de la OHI para Batimetría Digital como apoyo a la iniciativa *Seabed 2030*.

Presupuesto y Programa de Trabajo anuales de la OHI

24. El C-1 tomó nota de la información proporcionada por el Secretario General sobre la situación financiera actual y sobre el presupuesto previsto para el 2018 en términos de valor absoluto y porcentaje de las diversas partes atribuidas a las ganancias y a las deudas. El C-1 convino continuar este método para informar sobre el nivel detallado presentado y destacó su deseo el deseo de efectuar estadísticas a largo plazo sobre la evolución del presupuesto.

25. El C-1 apoyó las propuestas formuladas por el Secretario General y los dos Directores sobre las prioridades clave del Programa de Trabajo de la OHI para el 2018, a saber:

Asuntos Corporativos	Servicios y Normas Hidrográficos	Cooperación y Apoyo Inter-regionales
<ul style="list-style-type: none"> • Contribuir al Grupo de Armonización OMI-OHI sobre la Modelización de Datos (HDGM); • Evaluar el alcance y la eficacia de la participación en eventos fuera de las actividades de interés hidrográfico; • Planificar e iniciar una transformación completa del sitio web de la OHI, incluyendo la incorporación de servicios SIG; • Administrar la cantidad anunciada de nuevos miembros de la OHI; • Asistir al Consejo en su fase de consolidación operacional y contribuir al proceso de revisión del plan estratégico (A1/03). 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar una Especificación para la interoperabilidad de la S-100; • Desarrollar todos los componentes necesarios para hacer que la S-101 se convierta en una realidad; • Desarrollar la Especificación de Producto de la S-121 para Límites y Fronteras Marítimos; • Consolidación y aclaración de normas en relación con los ECDIS/las ENC; • Considerar aspectos relativos a la calidad de datos de forma apropiada y armonizada para todas las especificaciones de producto basadas en la S-100; • Preparar la Ed. 6.0.0 de la S-44; • Desarrollar una orientación inicial sobre la definición y la armonización de Carteras de Servicios Marítimos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento en el suministro de solicitudes en materia de creación de capacidades y actividades de seguimiento por los Estados Miembros de la OHI nuevos y existentes; • Actividades ampliadas de recaudación de fondos; • Elaboración y mantenimiento continuado de los Esquemas de ENCs e INTs; • Elaboración de Directrices de Batimetría Participativa; • Plan de Gestión del Proyecto <i>Seabed 2030</i>; • Estudio del Desarrollo del Concepto (CDS) para Infraestructuras de Datos Marítimos Espaciales.

26. Al reflexionar sobre las prioridades esenciales presentadas y sobre las deliberaciones presupuestarias, el C-1:

- animó a los Estados Miembros y a la Secretaría a considerar el compromiso con el Grupo de Trabajo del UN-GGIM sobre Información Marina Geoespacial como prioridad relevante;
- invitó a la Secretaría a proporcionar su propuesta de prioridades clave del programa de trabajo anual a tiempo con otros documentos de apoyo para las futuras reuniones del Consejo;
- apoyó las aspiraciones de la Secretaría de realizar ahorros en los costes operativos a favor del fondo especial para proyectos para contratar apoyo.

Elementos propuestos por un Estado Miembro o por el Secretario General

27. El C-1 confirmó la práctica establecida para la adopción del tema del Día Mundial de la Hidrografía (CC de la OHI invitando a hacer comentarios sobre un tema propuesto, seguida de una CC de la OHI para anunciar el tema) en general y apoyó el tema propuesto para el DMH del 2018 «*Batimetría - el fundamento para mares, océanos y vías navegables sostenibles*» para su posterior aprobación por los Estados Miembros.

28. La propuesta del Secretario General de enmendar el Reglamento General para abordar la condición física de los candidatos a las elecciones de los puestos de Secretario General o de Director y las condiciones de servicio de los Directores fue aprobada por el C-1. Se invitó al Presidente del Consejo a incluir la enmienda propuesta en su informe y en las propuestas de la A-2.

29. Respondiendo a la solicitud de la Cláusula (c) del Artículo 16 del Reglamento General, que requiere que la A-2 considere nuevamente la definición de lo que constituye un interés en los asuntos hidrográficos, el C-1 hizo una encuesta entre los miembros del Consejo presentes para saber si el Consejo debería adoptar este elemento en el ámbito de su trabajo. El C-1 finalmente se pronunció en contra y esperará una futura orientación de la A-2 sobre este tema.

30. Basándose en la sumisión de Canadá, el C-1 discutió sobre las necesidades y las posibilidades de enmendar el Reglamento General en lo relativo al proceso para elegir al Secretario General y a los Directores. El C-1 dio las gracias a Canadá, apoyado por Australia, Brasil, Francia y Noruega y por cualquier otro Estado Miembro interesado, por proponerse a proseguir discusiones informales sobre posibles mejoras del Reglamento General en relación con el proceso electoral.

Próxima Reunión Consejo de la OHI y observaciones concluyentes

31. Se invita a los Estados Miembros a observar, a efectos de planificación, que la próxima reunión del Consejo (C-2) se celebrará del 9 al 11 de octubre del 2018 en Londres, Reino Unido.

32. La realización de la reunión, así como las discusiones y las decisiones tomadas por este nuevo órgano de la Organización, fueron consideradas colectivamente por los miembros del Consejo y por los representantes de los Estados Miembros como satisfaciendo totalmente las expectativas y los objetivos del Consejo en el marco del Convenio de la OHI revisado. El Presidente del Consejo destacó el hecho de que la Secretaría había efectuado un valioso aporte para centrar las discusiones en aspectos estratégicos de la Organización. Asimismo destacó la clara orientación resultante de las consideraciones del Consejo de consolidarse como el organismo que dirige las actividades de la Organización en los periodos entre sesiones según lo previsto por las enmiendas al Convenio de la OHI.

Atentamente,



Dr Mathias JONAS
Secretario General